

Constancia: La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío, remitió resolución y oficio, comunicando la suspensión a prevención del trámite de solicitud de inscripción de la demanda. A Despacho.

La Tebaida Q., 7 de 2022

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Sustanciación/Pone en conocimiento/Ordena oficiar
Proceso: Verbal sumario/Declaración de pertenencia
Demandante: Wilson Herrera Correa y otra
Demandado: Jorge Eliécer Caro Botero y otros
Radicación: 634014089002-2020-00099-00

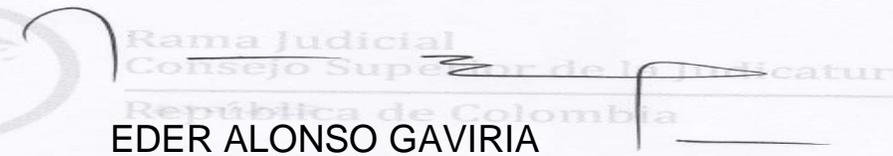
Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia que antecede, se pone en conocimiento de la parte interesada, la Resolución No. 457 del 07-10-2021 y el oficio 2802021EE06887 de la misma fecha, a través de la cual, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío, dispuso suspender a prevención el trámite de inscripción de la demanda, que se le solicitara mediante oficio No. 206 del 21 de septiembre de 2021.

Teniendo en cuenta los motivos de la suspensión del trámite mencionado arriba, se ordena oficiar a dicha dependencia, indicándole que este Despacho, ratifica la orden de inscripción de la demanda, sobre el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-12631, teniendo como demandados todas las personas relacionadas en el mencionado oficio, aclarando que el nombre correcto de uno de los demandados es JORGE ELIÉCER CARO BOTERO, c.c. 7.511.424, el causante MARIO ARISTIZABAL GIRALDO, se identificaba con la c.c. 4.530.364, y la cédula de ciudadanía de WILSON CORREA HERRERA, 79.387.493.

Por último, se requiere a la parte interesada para que proceda a hacer el pago del mayor valor, una vez le sea enviada la información para ello.

Notifíquese,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO
17 DE FEBRERO DE 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO